



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Gastos deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de comercialización de calzados en el distrito del cercado de lima, 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

PRAVIA LOZANO, EDINSON IVAN (ORCID: 0000-0002-4391-9856)

ASESOR:

DR. CPC. GARCÍA CESPEDES, RICARDO (ORCID: 0000-0001-6301-4950)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA-PERÚ

2018

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres por el apoyo brindado en todo el proceso de mi carrera universitaria y por la motivación constante para seguir adelante.

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por haberme acompañado y guiado en el transcurso de mi vida académica, por ser mi motor, mi fortaleza y mi paz en los momentos difíciles.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

En el cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “GASTOS DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE CALZADOS EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y cumplir con los requisitos de aprobación para poder obtener el Título Profesional de Contador Público.

Este presente trabajo se compone de siete capítulos y anexos. En el primer capítulo, nos detalla sobre la introducción y contiene la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías, la formulación, justificación y objetivos de la investigación; en el segundo capítulo describe la metodología empleada en la investigación; el tercer capítulo comprende los resultados obtenidos a través de tablas y gráficos; el cuarto capítulo se relata la discusión de los resultados, en el quinto capítulo nos detallará las conclusiones; en el sexto capítulo se hablará sobre las recomendaciones y por último en el séptimo capítulo, nos detallas las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.

El Autor

RESUMEN

La presente investigación “LOS GASTOS DEDUCIBLES AFECTAN EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE CALZADOS EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, 2018”, la cual tiene como objetivo general en esta investigación es determinar si existe relación entre los gastos deducibles afectan al impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de calzados en el distrito del cercado de Lima, año 2018.

La investigación se trabajó con las leyes establecidas por la administración tributaria donde establecen de manera completa y detallada los gastos deducibles aceptados por ellos, a se vez se conto distintos autores para tener un mejor conocimiento de los gastos deducibles y como es que la mala determinación de estos afecta directamente al impuesto a la renta.

El tipo de investigación correlacional, el diseño de la investigación es no experimental correlacional, con una población de 55 personas del área, la muestra está compuesta por 48 personas del área contable. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las comercializadoras de calzados. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis realizó con la prueba del Chi cuadrado.

Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: Los gastos deducibles afectan en la determinación del impuesto en las empresas comercializadoras de calzados en el distrito del cercado de lima, 2018.

Palabras claves : Gastos deducibles, determinación del impuesto a la renta, reparos tributarios.

ABSTRACT

The present research work aims to DETERMINE HOW THE DEDUCTIBLE EXPENSES READ IN THE DETERMINATION OF THE INCOME TAX IN THE FOOTWEAR TRADING COMPANIES IN THE CERCADO DE LIMA DISTRICT, 2018. The importance of the study lies in the little knowledge tax that taxpayers have regarding the realization of the expenses of the company for which the way of educating in tax matters has been treated so that they do not commit infractions and avoid future contingencies.

The investigation was carried out with the laws established by the tax administration where in a complete and detailed manner the deductible expenses accepted by them, at the same time different authors were counted to have a better knowledge of the deductible expenses and how it is that the poor determination of these directly affect income tax.

The type of correlational research, the research design is non-experimental correlational, with a population of 55 people from the area, the sample is composed of 48 people from the accounting area. The technique used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the footwear marketers. For the validity of the instruments, the criterion of expert judgments was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; the verification of the hypotheses was carried out with the Chi square test.

In the present investigation it was concluded that the deductible expenses consult in the determination of the tax in the footwear trading companies in the Cercado de Lima district, year 2018.

Keywords: Deductible expenses, income tax determination, tax repairs.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MARCO TEÓRICO.....	15
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1 Diseño de investigación.....	28
3.2. Variables de Operacionalización.....	29
3.3. Poblacion, muestra y muestreo.....	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	32
3.5 Fuente de recoleccion de datos.....	43
3.6.Métodos de análisis de datos.....	43
3.7. Aspectos Éticos.....	43
IV.RESULTADOS.....	45
V.DISCUSIÓN.....	71
VI. CONCLUSIONES.....	74
VII.RECOMENDACIONES.....	76
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
ANEXOS.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1 Los gastos por depreciación mal deducidos afectan a la determinación del impuesto a la renta	45
Tabla N°2 El exceso por gasto de depreciación debe ser adicionado para la determinación del resultado contable	46
Tabla N°3 Los gastos de representación que superen el límite deben se adicionados para el efecto de la determinación del resultado tributario	47
Tabla N°4 Los gastos de representación son deducidos para la determinación del impuesto a la renta.....	48
Tabla N°5 Los gastos de movilidad mal calculados afectan a la determinación del impuesto a la renta	49
Tabla N°6 Las boletas que solo son emitidas por contribuyentes del nuevo RUS pueden ser deducidas en la determinación del impuesto a la renta	50
Tabla N°7 Las boletas de venta que excedan el limite deben ser adicionadas para la determinación del resultado contable.....	51
Tabla N°8 Los gastos de viaje son adicionados cuando exceden el límite del permitido para la determinación del impuesto a la renta.....	52
Tabla N°9 Los gastos de viaje solo son deducibles para la determinación del resultado contable	53
Tabla N°10 Los gastos por beneficios de los trabajadores no son considerados para la determinación del resultado contable	54
Tabla N°11 Las perdidas extraordinarias pueden ser deducidos en la determinación del impuesto a la renta	55
Tabla N°12 Las provisiones y castigos por deudas se deducen para la determinación del resultado contable	56

Tabla N°13 Las provisiones y castigos deben estar debidamente sustentadas para su deducción en la determinación del impuesto a la renta.....	57
Tabla N°14 Los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para la determinación del impuesto a la renta	58
Tabla N°15 Los gastos por prima de seguros son gastos que se deducen para la determinación del resultado tributario	59
Tabla N°16 Los gastos por prima de seguro se deducen para la determinación del impuesto a la renta.....	60
Tabla N°17 Los ingresos brutos son los ingresos a considerar para la determinación del impuesto a la renta.....	61
Tabla N°18 Los costos computables son todos los gastos que se tienen que considerar para la determinación del impuesto a la renta	62
Tabla N°19 La renta bruta es la diferencia entre los ingresos brutos y los costos computables	63
Tabla N°20 La renta neta es la base del cálculo para la determinación del impuesto a la renta	64
Tabla N°21 Las adiciones son los excesos de los gastos deducibles	65
Tabla N°22 Las deducciones son los gastos deducibles aceptados	66
Tabla N°23 Las adiciones son gastos que se consideran para la determinación del resultado contable	67
Tabla N°24 Las deducciones son gastos que son considerados para la determinación del impuesto a la renta	68
Tabla N°25 La renta neta imponible es el impuesto determinado después de calcular todos los gastos deducibles	69

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico N°1: Gráfico de barra de los gastos por depreciación afectan al impuesto a la renta	45
Gráfico N°2: Gráfico de barra de los gastos por depreciación en la adición del resultado contable	46
Gráfico N°3 Gráfico de barras de los gastos de representación que superen el limite se adicionan para el resultado contable.	47
Gráfico N°4 Gráfico de barras de los gastos de representación se deducen para el impuesto a la renta	48
Gráfico N°5 Gráfico de barras del gasto de movilidad como afectan a la determinación del impuesto a la renta	49
Gráfico N°6 Gráfico de barras de las boletas emitidas por contribuyentes del nuevo RUS para su deducción del impuesto a la renta.	50
Gráfico N°7 Gráfico de barras de las boletas emitidas por contribuyentes del nuevo RUS para su deducción del impuesto a la renta.	51
Gráfico N°8 Gráfico de barras de los gastos de viaje y su determinación del impuesto a la renta.	52
Gráfico N°9 Gráfico de barras de los gastos de viaje y su determinación del resultado contable	53
GráficoN°10 Gráfico de barras de los gastos por beneficios de los trabajadores no se considera para el resultado contable	54
Gráfico N°11 Gráfico de barras de las perdidas extraordinarias pueden ser deducidas en el impuesto a la renta.	55
Gráfico N°12 Gráfico de barras de las provisiones y castigos por deudas se deducen en el resultado contable	56
Gráfico N°13 Gráfico de barras de las provisiones y castigos deben estar debidamente sustentadas.	57

Gráfico N°14 Gráfico de barras de los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para el impuesto a la renta	58
Gráfico N°15 Gráfico de barras de los gastos por prima de seguro y la determinación del resultado tributario	59
Gráfico N°16 Gráfico de barras de los gastos por prima de seguro y la determinación del impuesto a la renta	60
Gráfico N°17 Gráfico de barras de los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para el impuesto a la renta	61
Gráfico N°18 Gráfico de barras de los costos computables y la determinación del impuesto a la renta	62
Gráfico N°19 Gráfico de barras de la renta bruta y su diferencia entre los ingresos brutos y los costos computables	63
Gráfico N°20 Gráfico de barras de la renta neta es la base del cálculo del impuesto a la renta	64
Gráfico N°21 Gráfico de barras de las adicciones son el excesos de los gastos deducibles	65
Gráfico N°22 Gráfico de barras de los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para el impuesto a la renta	66
Gráfico N°23 Gráfico de barras las adicciones son gastos considerados para la determinación del resultado contable	67
Gráfico N°24 Gráfico de barras las deducciones son gastos considerados para la determinación del impuesto a la renta	68
Gráfico N°25 Gráfico de barras la renta neta imponible es el impuesto determinado después de calcular y deducir los gastos	69

I. INTRODUCCIÓN

La producción de renta por el desarrollo de la actividad de la empresa esta afecta a una tasa de impuesto que después es pagado a la administración tributaria, a fin de determinar la renta que se encuentra afecta a este impuesto la ley nos permite deducir gastos que no son necesarios para la realización o comercialización del producto, estas deducciones están establecidas en la Ley del impuesto a la renta.

En nivel internacional los impuestos se crearon para generar ingresos para los estados, todo esto con la finalidad de mejor y satisfacer los requerimientos públicos que necesita cada país, el nacimiento del tributo nació de épocas muy remotas, en esos tiempos se tenía por costumbre entregar ofrendas a los dioses para obtener algún beneficio de la naturaleza, los distintos imperios también utilizaban la recaudación de impuestos a fin del crecimiento y expansión del mismo.

En nuestro país la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría tiene un tratamiento tributario muy complejo, de esta manera resulta muy importante tener el reconocimiento exacto de que gastos son deducibles y cuales no son deducibles puesto que no es una simple deducción de renta como lo establece la Administración tributaria.

Las empresas siempre tienen gastos con el fin de mantener la fuente productora de renta y generación de ingresos para la empresa, pero no siempre estos gastos son deducibles es por eso que muchas veces las empresas utilizan estos gastos para la disminución del impuesto a la renta de tercera categoría y a su vez esto genera una menor recaudación tributaria para el país.

En la empresa Victoria del pacifico SAC no existe un control establecido para los gastos generados, esto se debe a la desinformación que los contribuyentes tienen sobre las normas tributarias y también porque en la empresa pasan gastos sin sustento que no van de acuerdo al giro de la empresa.

1.1 Formulación del Problema

1.1.1 Problema General

¿De qué manera los gastos deducibles afectan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de Lima, 2018?

1.1.2 Problemas Específicos

¿De qué manera los gastos deducibles afectan en el resultado tributario en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de Lima, 2018?

¿De qué manera la determinación del impuesto a la renta es afectada por los gastos sujetos al límite en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de Lima, 2018?

1.2 Justificación de la Investigación

Este trabajo de investigación se ilustra con los siguientes puntos:

Este artículo puede verse como un documento sobre el estado actual del distrito de El Cercado de Lima y te das cuenta de que los comerciantes de calzado deben estar al tanto de este tema.

La investigación actual ayudará a resolver los problemas fiscales que enfrentan los comercializadores de calzado. Se espera que este estudio sirva como base de referencia en nuestro país para educar a las empresas del calzado sobre la correcta tributación de los gastos deducibles.

El estudio del tema propuesto es factible porque servirá de base para futuros estudios sobre la deducción de gastos fiscalmente deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta que la empresa pueda considerar revisar. cerco limeño. Cuenta con la información necesaria para el desarrollo del tema.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera los gastos deducibles afectan en la determinación de impuesto a la renta en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de lima, 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

Determinar de qué manera los gastos deducibles afectan en el resultado tributario en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, 2018.

Determinar de qué manera la determinación del impuesto a la renta es afectada por los gastos sujetos al límite en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, 2018.

1.4 Hipotesis

1.4.1 Hipotesis General

Los gastos deducibles afectan en la determinación de impuesto a la renta en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de lima, 2018.

1.4.2 Hipotesis Específicas

Los gastos deducibles afectan en el resultado tributario en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, 2018.

La determinación del impuesto a la renta es afectada por los gastos sujetos al límite en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, 2018.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Nacionales

RAMIREZ & VILLAREAL. (2017), en la tesis “Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa MULTISERVICIOS TICLA SAC, periodo 2016-2017”, Esta investigación tiene como objetivos, determinar de qué manera los gastos deducibles influyen en la situación económica en la empresa, poniendo como parámetros gastos que están dentro de los límites y los que no se encuentran dentro de los límites a su vez también determinar los excesos de gastos que contiene la empresa. Concluye que según los artículos 37 y 44 del LIR el manejo inadecuado de los gastos deducibles y no deducibles afectan negativamente en las fianzas de la empresa, generando constantes reparos tributarios y a su vez la utilidad tributaria y contable tendrán un mayor incremento y esto afecta al efectivo de la empresa. Esta investigación previa ayudará a tener un planeamiento tributario en la empresa y a su vez tiene mucha relación con los gastos deducibles, porque se busca determinar los gastos deducibles y el otro la determinación que tiene en el impuesto a la renta.

FLORES, PACO & PEÑA. (2017), en la tesis “Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de resultados de la empresa de transporte socorro cargo express S.A.” El objetivo es la determinación que tienen los gastos de viáticos en el estado de resultados de la empresa, así mismo el análisis adecuado para la deducibilidad de los gastos que ha tenido la empresa en el ejercicio y por último la propuesta de una política de control para los gastos de viáticos. Concluye que de acuerdo al análisis del artículo 37 del LIR que los gastos de viáticos para el rubro tienen una incidencia en la determinación del estado de resultados así mismo que estos gastos son sustentados con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos que establece la Administración Tributaria y por ende que deben ser considerados como gastos no deducibles. Esta investigación nos ayudara a tener un mejor análisis respecto a los gastos no deducibles y sobre todo los límites permitidos por la administración en el artículo 37 del LIR.

TITO, M. (2018), en su tesis “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.Ltda. Periodos 2016-2017”. El objetivo es el determinar que gastos son deducibles y no deducibles y como afectan en el resultado contable así mismo ver que incidencia tienen estos gastos no deducibles en la utilidad tributaria y proponer una

implementación de la aplicación de la norma internacional de contabilidad en la empresa. Concluye que gastos deducidos y no deducidos en los que incurre la empresa generan diferencias temporales y negativas para la determinación del estado de resultados de la misma y esto a su vez trae como consecuencia una mala determinación del impuesto a la renta de tercera categoría. La investigación no ayudara a tener como herramienta que efectos tienen los gastos deducibles en la determinación del estado de resultado para la empresa y que consecuencias tendría para la determinación del impuesto a la renta.

Andrea del Rocío Carriel Ramírez y David Reyes Andrade (2018): “Caso de estudio: gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuesto a la renta- periodo fiscal 2015”. El objetivo de este estudio es analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago de renta en una empresa exportadora, para ello se basan en la determinación que establece la ley tributaria interna en el Ecuador y a su vez determinar cómo se calcula el impuesto a la renta a las personas naturales y sociedades. Concluye para la empresa exportadora, no tiene un proceso de control interno sobre los gastos en los que incurre la empresa y por ende se generaron compras que no están en lo establecido por la norma tributaria ecuatoriana. La investigación no ayudara a tener un mejor alcance de los controles internos que se tienen que usar para tener una contabilización de gastos no deducibles de acuerdo a la ley del impuesto a la renta.

GALLARDO, P. (2017), en su tesis “Gastos necesarios para producir la renta: Análisis histórico desde la ley N°3.996 de 1924 hasta el decreto ley N°824 de 1974”. Menciona que los gastos tributarios que usan las empresas para su determinación de la base imponible se convierten en un punto muy importante de fiscalización para el servicio de impuestos internos en Chile, porque muchas empresas utilizan maniobras elusivas ante posibles fiscalizaciones sobre la determinación de su base imponible de impuestos. Concluye que es posible establecer motivaciones para regular los gastos necesarios para producir renta y a su vez que estos se encuentren establecidos en el marco de la ley tributaria de Chile. Esta investigación ayudara a tener una mejor noción de cómo se manejan los gastos no deducibles en Chile y también de que medidas toman la

administración tributaria chilena para evitar la elusión de impuestos generadores de renta.

VANONI, A. (2017), en su tesis “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. El objetivo de la investigación es el evaluar que incidencias tiene los gastos no deducibles sobre la determinación del impuesto a la renta ya que muchas empresas en el Ecuador registran gastos como no deducibles para la disminución del impuesto y a su vez que incidencia tienen en la recaudación tributaria en dicho país. Concluye que una de las principales causas por la que la empresa contabiliza gastos no deducibles es por la falta de una política de procedimientos dentro de la empresa así mismo el desconocimiento sobre la aplicación tributaria de los mismos, también la gerencia no tiene una gestión adecuada sobre que gastos son deducibles para la empresa lo que muchas veces permite la contabilización de estos y por ende un efecto negativo en la determinación del impuesto a la renta. La investigación nos ayudara a tener un mejor conocimiento sobre la contabilización de los gastos no deducibles y que efectos negativos genera el contabilizar gastos que no van de acuerdo a la fuente productora de renta de la empresa.

CHAPA, E. (2018), en su investigación “Impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015”. La investigación tiene como objetivo verificar la incidencia que tiene la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en el estado financiero de la empresa y así mismo analizar posibles futuras contingencias tributarias que puede generarle a la gestión administrativa. Concluye que las empresas dedicadas a la refinería en Talara tienen una incorrecta determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta por consiguiente esto puede generar compromisos no presupuestados por la empresa y afecte directamente en su liquidez financiera. Esta investigación nos ayudara a tener en cuenta que una incorrecta determinación del impuesto a la renta afecta directamente a la liquidez de la empresa y por ende se generan gastos no presupuestados.

VASQUEZ, R. (2018), en su investigación para obtener el grado de abogada “Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector farmacéutico peruano en la determinación del impuesto a la renta”. El estudio nos habla del principio de causalidad que se tienen con los gastos generadores de renta y de qué manera afectan directamente en la determinación del impuesto a la renta. Concluye que según con los dispuesto en la norma IX del título preliminar del TUO, la causalidad de los gastos para el impuesto a la renta no solo debe verificarse en los artículos 37 y 44 del LIR sino que también deben ser verificados que se encuentren dentro del rubro de la empresa. Esta investigación nos ayuda a que no solo debemos consideras como gasto lo establecido en los artículos 37 y 44 emitidos por la administración tributaria, sino que también los que son directamente generados por el giro de la empresa.

AGUILAR, J. (2018), en su investigación “Decidiendo entre eficiencia y equidad, un análisis del impuesto a la renta”. La investigación tiene como objetivo el análisis entre la eficiencia y equidad que tiene la administración tributaria para determinar las tasas del impuesto a la renta y a su la búsqueda de condiciones sobre de qué manera el impuesto a la renta seria óptimo para las empresas. Concluye que las tasas del impuesto a la renta en el ámbito peruano comprado con el modelo estándar de Mirrlees sugiere tasas por encima de la realidad de nuestro país y esto se debe a que el gobierno considera que los ingresos responden únicamente a la distribución de habilidades. Esta investigación nos ayudara a ver que nuestro país no tiene tasas tan altas como las que están estandarizadas y esto es básicamente que las habilidades generan ingresos.

Aguilar y Vera (2017). Señalan que la ley del impuesto sobre la renta utiliza la causalidad como guía para determinar los gastos que se consideran deducibles al determinar la renta líquida de la tercera categoría. En consecuencia, las reglas anteriores consideran gastos estrechamente relacionados con la renta gravable (en algunos casos limitados en cantidad) y otros gastos no relacionados directamente con la renta gravable (página 38). Esta investigación nos ayudara a tener una interpretación mas clara de la determinación del impuesto a la renta.

Huerta, L. (2017), aseveró: El objeto de esta investigación es demostrar que los gastos deducibles inciden en el cálculo del impuesto a la renta en el tercer tipo,

la determinación del monto del impuesto a pagar por el contribuyente La empresa no cuenta con un plan de control tributario para poder administrar bien los gastos fiscalmente deducibles, y esta carencia lleva a que la empresa gaste en exceso, por otro lado, el desconocimiento del personal contable evidencia un mal manejo tributario en términos de deducción, no acorde con las normas tributarias, afectando las finanzas y los impuestos de la empresa. Para que las empresas controlen los gastos en exceso de la norma declarada, es necesario realizar un plan de auditoría fiscal mensual¹⁷ para administrar bien los gastos pactados, de igual forma, las empresas deben invertir en la formación de contadores para que puedan calcular adecuadamente los costos tributarios por el cálculo correcto. pagar el impuesto sobre la renta y evitar futuras correcciones. (Página 4) Esta encuesta será de gran ayuda ya que ayudará a analizar la importancia de los sistemas de control de gastos y el conocimiento legal que deben tener los contadores.

Asenjo (2017). en su tesis, tuvo como objetivo determinar el impacto de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto corporativo de la empresa unipersonal de la ciudad de Guadalupe de Grifo Orlando para el ejercicio principal 2015. (...) Descripción del método de encuesta tiene desarrollado, la población está representada por Grifo Orlando, una subsidiaria de propiedad total de la ciudad de Guadalupe. (...) Los gastos y erogaciones en que incurra el empresario deben cumplir con el principio de causalidad tributaria, es decir, mantener la fuente de ingresos. La empresa incurre en gastos que no se ajustan a la normativa del impuesto a la renta, ocasionando elevados costos en el pago del impuesto a la renta empresarial, afectando la liquidez de la organización empresarial. (PAGS. 6-7). Esta encuesta le ayudará a analizar la importancia de aplicar el principio de causalidad de costos en una empresa, ya que el no hacerlo implicará la corrección de costos, lo que redundará en el pago del impuesto a la renta.

2.2 Antecedentes Internacionales

CARBO, M. (2017), en su investigación “El impuesto a la renta y su anticipo y el efecto en las empresas de la construcción del canton Guayaquil: Caso empresa XYZ construcciones S.A. periodo 2016-2017”. La investigación tiene como objetivo analizar el pago anticipado del impuesto a la renta en la ciudad de Guayaquil,

Ecuador y las consecuencias económicas que tiene en las empresas del sector de construcción y el efecto que genera a las empresas al no tener la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones inmediatas. Concluye que el impuesto a la renta y su pago anticipado representa el 68.9% de la liquidez para las empresas de construcción, los meses que más padece las empresas de liquidez es en abril, julio y septiembre por su parte el autor recomienda que se regule la forma de tributar en el país ecuatoriano. Esta investigación ayuda a saber cómo tener un control estricto al pago del impuesto a la renta ya que pagos excesivos nos genera que la empresa carezca de liquidez y que pueda incumplir con obligaciones mensuales.

Noguera, S. (2018) en su tesis “Aplicar la ocurrencia del impuesto a la renta diferido por pagar en los estados financieros bajo la NIC 12”. Analizar la frecuencia de aplicación del impuesto a la renta diferido bajo la NIC 12 en la información financiera proporcionada por las empresas públicas (página 9). La investigación actual también muestra que el 66% de las empresas no adoptan estándares, algunas son organizaciones dispuestas a adoptar estos estándares voluntarios, lo que a menudo sucede debido a la falta de conocimiento.

Silva, M. (2018) en su tesis “Impuesto sobre la renta diferido por pagar sobre los inventarios y activos fijos de las empresas industriales”. La exactitud de los estados financieros nos permite analizar y evaluar cómo la empresa toma decisiones. Se trata de la diferencia entre el inventario y las partidas de activo fijo y las NIIF, para reconocer los gastos deducibles incurridos en activos fijos, revela los procedimientos establecidos en la NIC No. duodécimo.

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Gastos Deducibles

Según Aguilar y Effio, nos dice que:

Los gastos deducibles están permitidos y regulados por el artículo 37 de la ley del impuesto la renta, sin embargo, puede haber otros gastos que no estén considerados como deducibles pero que si pueden ser considerados como tal. (2018, p.46).

Los gastos deducibles no siempre tienen que ser gasto para la empresa, sino que también pueden ser parte del costo del producto como es el caso del costo de ventas o depreciación del activo fijo.

Según el Marco Conceptual NIIF nos dice lo siguiente:

Para definir gasto no solo debe estar sindicado como un gasto para la actividad principal de la empresa, sino que también puede ser considerado como gasto los costos de ventas, depreciación y salarios.

Como se sabe dentro de una empresa siempre existe el costo de venta, los salarios y depreciación de activos así que esto también se debe considerar como gastos deducibles para la entidad.

2.3.2 Gastos Sujetos al Limite

Los gastos deducibles sujetos al límite son estipulados por la SUNAT para la deducción de gastos en la determinación del impuesto a la renta, estos como bien de dicen están sujetos a límites y como todos tienen que estar debidamente sustentados para que la administración tributaria los pueda aceptar.

Durante el ejercicio económico o fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta; Una serie de efectivo y gastos comerciales para generar o mantener una fuente de ingresos que, según las NIIF, deben reconocerse y reconocerse en los estados financieros presentados; sin embargo, se aplicarán las leyes tributarias de cada país para determinar el monto del impuesto pagado durante el mismo período.

2.3.3 Gastos No Sujetos al Límite.

Con la finalidad de determinar la renta de 3ra. se debe deducir a la renta bruta los gastos incurridos para producir y mantener su fuente para ello SUNAT nos brinda la posibilidad de deducir gastos que no están sujetos al límite, pero al igual que los demás gastos estos también tienen que estar debidamente sustentados para poder hacer uso de la deducción del impuesto.

2.3.4 Determinación del impuesto a la renta (I.R.)

El I.R. es un tributo que se determina anualmente, la determinación de este impuesto puede ser generado por rentas provenientes de trabajo o la explotación de un capital. El impuesto a la renta esta dada por distintas categorías. 1ra, 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. Categoría.

Para Aguilar y Pereda, define lo siguiente:

El I.R. es una fuente de ingreso principal para el estado, por eso es vital que los contribuyentes conozcan su ámbito de aplicación y sobre todo que conozcan la legislación del país. (2017, p.11).

Según Ortega y Pacherras, no dice lo siguiente, un aspecto básico para el análisis del impuesto a la renta, determinar que estará sujeto al impuesto de inmuebles así que el legislador podrá determinar la utilidad o ingreso que aumenta el patrimonio. (2017, p.11).

Para Duran y Mejía define lo siguiente, el I.R. grava rentas provenientes de capitales de trabajo y de la aplicación conjunta, se entiende que son aquellas que tienen una fuente duradera y suspicaz para la generación ingresos regulares. (2018, p.30).

2.3.5 Resultado Contable

El beneficio contable total, incluidas las irregularidades, se muestra en el estado de resultados antes de que se deduzcan los impuestos sobre la renta o se agreguen los créditos fiscales aplicables.

2.3.6 Resultado Tributario

Es el monto de la utilidad de un ejercicio tributario, se calcula de acuerdo el marco legal establecido por la Sunat, sobre el cual se determinará la provisión del impuesto que se debe pagar o pedir la devolución.

Gasto por Depreciación

La deducción por la depreciación de los bienes que se realiza de manera anual en las empresas es válida siempre y cuando no exceda el porcentaje establecido al bien, en materia del activo fijo que no son habitualmente usados, solo debe ser deducido en los meses que se realice las operaciones propias al giro del negocio, IINFORME N° 187-2001-SUNAT/K00000

Los gastos de depreciación

se refieren a los costos del activo que se cargan al ingreso del ejercicio en curso y es informado en estado de resultados, en el caso de la depreciación acumulada son costos que se han cargado en contra de los ingresos y son debidamente informados en el balance general de la empresa.

Gastos de Representación

Los gastos realizados por la empresa con la finalidad de ser representada, son gastos con el fin de presentar una imagen de la empresa en el mercado e incluye los regalos y ágapes que puedan tener con sus clientes, Pilar “Determinación de los principales gastos deducibles sujetos a límite, en vista del cierre tributario 2017” (2018, p.1).

Son los gastos que se realizan por lo general fuera de los establecimientos registrados por la empresa, estos gastos son generados por los directivos o administradores de la empresa para la atención de clientes, proveedores o simplemente para mantener un buen estatus en el mercado comercial.

Gastos de Movilidad

Son los que se realizan cuando la persona no se encuentra en su residencia habitual y por ende necesita moverse de un lugar a otro para poder seguir realizando sus funciones, INFORME N°0046--2007--SUNAT/2B0000

Son gastos que incurre la empresa para la movilidad ya sea de sus trabajadores como de los directivos de la empresa, estos gastos tienen que estar debidamente sustentados para que puedan ser deducidos, aunque muchas empresas utilizan este gasto para el beneficio personal de los administradores.

Gastos sustentados con boletas de venta

Se puede deducir gastos hasta un 6% del monto acreditado con comprobantes de pago como boletas y tickets emitidos por los contribuyentes del Nuevo RUS, a su vez este límite no puede superar las 200 UIT del ejercicio gravable, Ley Del Impuesto A La Renta Capítulo IV, Artículo N°37, Párrafo 71

La administración tributaria permite que la empresa pueda deducir gastos con boletas ventas pero que solo estén emitidos por contribuyentes que estén en el

nuevo RUS, inclusive ser pone un límite de gastos que pueden ser deducidos con este tipo de comprobantes de pago.

Gastos de Viaje

En materia de transporte y viáticos sean reconocidos tributariamente tienen que estar sujetos al principio de causalidad, quiere decir que estos deben ser indispensables en la generación de la actividad productora de la renta, Pilar “Determinación de los principales gastos deducibles sujetos a límite, en vista del cierre tributario 2017” (2018, p.1)

En el caso de las empresas de comercio de calzado los gastos de viaje son muy importante ya que por el tema de ver nuevos productos para la comercialización salen de su país de residencia y originan estos gastos que por lo general no son sustentados debidamente como lo establece la Administración Tributaria.

Aguinaldos, Bonificaciones, Gratificaciones Y Retribuciones Al Personal

Las obligaciones por servicios vinculados al trabajador con vinculo existente o ya hayan sido cesado podrán ser deducidos por la empresa siempre y cuando estos se hayan pagado en ejercicio al cual correspondan, Arias, Abril Y Villazana (2017. P. 273)

Los gastos de beneficios a los trabajadores son considerados como gasto para el ejercicio gravable siempre y cuando hayan sido pagadas dentro del mismo ejercicio por lo tanto si no fuera este el caso no se podría usar como gastos deducibles.

Perdidas Extraordinarias

Sobre el particular es menester señalar que las perdidas extraordinarias por hechos fortuito o de fuerza mayor que puedan ser sustentados por los seguros y que se hayan probado judicialmente o se acreditado de que es inútil ejercer acción judicial, pueden ser deducidos en la determinación del impuesto a la renta, ley del Impuesto a la Renta en Capítulo IV, Artículo N°37, Inciso d)

Toda empresa sabe que siempre pueden tener perdidas extraordinarias ya sea por catástrofes naturales o generadas por el hombre. Las pérdidas en normativa

tributaria están consideradas como gastos y para que pueden ser deducibles se deben presentar las evidencias y sustentos por los hechos sucedidos.

Provisiones Y Castigos De Deudas Incobrables

El contribuyente tiene que acreditar mediante acciones judiciales que la deuda es efectivamente incobrable a su vez este informe dice que no es de aplicación si el importe de la deuda no es mayor a 3 UIT o si se acredita que es imposible tomar acciones judiciales, informe N° 134-2001 SUNAT

Al termino de cada cierre contable del ejercicio, cada empresa debe estimar y efectuar los asientos de provisión y castigo de cuentas incobrables, ya que estos son necesarios para sincerar las cifras de los Estados Financieros que se elaboraran, para después ser presentados en la declaración jurada anual.

Gastos De Cobranzas De Rentas De Gravadas

Son deducibles los gastos por cobranza de rentas gravados ya sean judiciales o extrajudiciales, siempre y cuando su fin sean la cobranza de las mismas, Alva, Hirache y Otros (2017, p.64)

Los gastos de cobranza por rentas gravadas son los desembolsos efectuados por la entidad para la realización de cobranzas relacionadas con el giro del negocio y por ende esos costos se consideran como gastos para la empresa y deben estar excluidos de los gastos relacionados con los ingresos gravados.

Gasto Por Primas De Seguro

Las primas de seguro que cubran riesgos por servicios y bienes de los productores de renta gravadas, accidentes de trabajo y lucro cesante, podrán ser deducidos siempre que el gasto cumpla con el principio de causalidad Ortega y Pacherras (2017. P. 135)

Toda empresa dentro de cualquier actividad siempre está expuesto a numerosos accidentes y riesgos que pueden generar pérdidas cuantiosas como significativas, es por eso que con el fin de minimizar esas pérdidas acceden a la contratación de

un seguro. En el artículo N° 37 dice que los gastos por primas de seguro están considerados como gastos deducibles.

Ingresos brutos

Es la suamtoria de todos los ingresos obtenidos en un determinado período de tiempo y cuando hablamos de totales, eso significa que no se ven afectados por ningún concepto como ganancia, descuento, deducción, gastos, honorarios, pérdidas, etc.

Costo computable

Es punto muy importante cuando se debe tener en cuenta cuando se va a realizar el calculo de la materia imponible respecto a la enajenación de bienes.

Los costos computables son los gastos determinados por los bienes, estos de determinan en su costo de compra, fabricación o elaboración o en su caso el ultimo valor determinado por el inventario conforme a ley.

Renta Bruta (RB)

La R.B. está dada por la diferencia entre el ingreso neto y los costos computables de los bienes, siempre y cuando que estos costos estén sustentados, Según Durna y Mejía (2017, p.131).

Son los ingresos y ganancias obtenidos durante un ejercicio menos los impuestos determinados por la ley que pueden ser los impuestos municipales y del estado.

Renta Neta (RN)

La R.N. es la base del cálculo del I.R. del ejercicio que ha terminado, al respecto podemos decir que la renta neta puede ser un saldo positivo como también negativo que son considerados como ganancia o pérdida tributaria.

Con el fin de establecer la R.N. de tercera categoría, se debe deducir la renta bruta, los gastos que se generan para producirla, los costos vinculados a la obtención de ganancias y la deducción de los gastos deducibles.

Adiciones

Es la sumatoria de toso los gastos incurridos por la empresa en el ejercicio tributarios que no son aceptados debidamente luego de haberse aplicado el articulo 37 y 44 de la ley del impuesto a la renta.

Son los gastos no aceptados por sunat y que se encuentran regulados por la ley del I.R., el exceso de estos gastos es adicionados para la determinación del impuesto a la renta

Deducciones

Monto permitido por la administración tributaria que debe ser descontado antes para la determinación del I.R.

Son los gastos aceptados por sunat y que se encuentran regulados por la ley del I.R., a su vez estos gastos tienen que cumplir con ciertos principios para que puedan ser deducibles.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo es básica, fundamental porque se basa en la teoría y se lleva a cabo en el contexto de un proyecto que generará nuevos conocimientos como base para futuras investigaciones.

3.2 Nivel de estudio

Este trabajo se clasifica como un diseño correlacional y no empírico porque tiene como objetivo comprender el alcance de las relaciones que existen entre diferentes variables y sus dimensiones (Behar, 2008).

No experimental porque no hay alteración de los datos generados, se deberá obtener resultados sin necesidad de manipular dichos las variables. (Behar, 2008).

Diseño de estudio

En el presente proyecto de investigación tiene por enfoque cuantitativo, debido a que el estudio por ser científico sigue una serie de procesos ordenados, el cual no puede dejarse pasar ninguno de estos procesos. (Hernández, 2014).

3.2 Variable y operacionalización

Variable 1: Gastos deducibles

Definición conceptual

“Los gastos que legalmente no se pueden deducir son, en principio, sin causa, es decir, no están relacionados con el mantenimiento o la generación de una fuente de ingresos”. (Ley del I.R., artículo 44).

Definición operacional

- Gastos Sujetos al límite
- Gastos no Sujetos al límite

Indicadores

De las 2 dimensiones se obtuvieron los siguientes indicadores: gastos por depreciación, gastos de representación, gastos de movilidad, gastos sustentados con boletas de venta, gastos de viaje, aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal, pérdidas extraordinarias, provisiones y castigos de deudas incobrables, gastos de cobranzas de rentas gravadas, gasto por prima de seguro.

Variable 2: Gastos deducibles

Definición conceptual

“El I.R., como impuesto no relacionado, es una de las principales fuentes de ingresos internos, por lo que es especialmente importante entender su alcance, tal como lo definen las teorías y leyes vigentes en nuestro país, otorgando el concepto de renta” (Effio y Aguilar, 2009, p.8).

Definición operacional

- Resultado Contable
- Resultado Tributario

Indicadores

De las 2 dimensiones se obtuvieron los siguiente indicadores: ingresos brutos, costos computables, renta bruta, renta neta, adiciones, deducciones, renta neta imponible.

3.3 Poblacion, muestra y muestreo

3.3.1 Poblacion

Para efectos del estudio se identificó como población a todas las empresas comercializadoras de calzado del distrito de Cercado de Lima, y según lo informado por la comuna distrital, la población encuestada fue de 55 personas del área de las empresas contables.

3.3.2 Muestreo

El método utilizado es el probabilístico, conocido como muestreo aleatorio estratificado, porque tiene en cuenta la división homogénea del sector en el que se seleccionan las microempresas como parte de la muestra.

3.3.3 Muestra

El tamaño de la muestra se halló:

$$n = \frac{NZ^2 p (1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2 p (1-p)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$\frac{(1,96^2) * (0.50) * (0.5) * (55)}{(55 - 1) * (0.05^2) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

n=48

Cuadro de Estratificación de la muestra

N°	Datos de la Empresa	Giro	DPTO. Contable
1	Afluencia SAC	Venta de Calzados	3
2	Victoria del Pacifico SAC	Venta de Calzados	3
3	Le Carre SAC	Venta de Calzados	3
4	Inversiones Rubin's SAC	Venta de Calzados	3
5	Importaciones Jatomi SAC	Venta de Calzados	3
6	Importaciones Kimba SAC	Venta de Calzados	3
7	Otero Bustamante Cesar Gerardo	Venta de Calzados	3
8	Representaciones Jen Hu EIRL	Venta de Calzados	3
9	Rivera Velasquez Jorge Walldir	Venta de Calzados	3
10	Sandoval Caceres Elena Carol	Venta de Calzados	3
11	Stock Perú SAC	Venta de Calzados	3
12	Tapia Carrasco Shina Kelly	Venta de Calzados	3
13	Trillo Pacheco de Caceres Olga Guillermina	Venta de Calzados	3
14	Trujillo Carretero Aide Maria	Venta de Calzados	3
15	Bonifacio Gabriel Edith Nancy	Venta de Calzados	3

16	Calzados Linda SRL	Venta de Calzados	3
		TOTAL	48 personas

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada en este estudio es la recopilación de datos de encuestas, recopilando información sobre hechos objetivos para determinar la relación entre las facturas negociadas y los canales de financiación de las pequeñas empresas.

La herramienta de recolección de información es una encuesta que permita recolectar datos fidedignos y efectivos, el formato estará redactado en forma de preguntas y personas y deberá ser consistente en escala Likert con 5 niveles de retroalimentación, se obtendrá información sobre las variables testeadas permitiendo así la pregunta de investigación a definir.

La desventaja de esta herramienta es que es como una instantánea, una imagen fija de la realidad, la ventaja es que es fácil de responder, está escrita en forma de consulta en la que se obtiene información sobre las variables.

Validez

Los instrumentos fueron realizados sobre la base de criterios de evaluación de expertos, que fueron 003 Magister proporcionados por la universidad, quienes validaron el cuestionario para cada variable. Los indicadores indican en qué medida se pueden extraer conclusiones de los resultados obtenidos.

Confiabilidad

Se determinó la confiabilidad del instrumento a través del Alfa de Cronbach

Gastos Deducibles

Para la validez del instrumento se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach, el cual se encarga de determinar la correlación promedio ponderada entre las variables (o ítems) que formaron parte del estudio.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems y
i. k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento contiene 16 preguntas, se aplicó a 48 personas, los resultados fueron:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,878	16

Tenemos un Alfa de Cronbach muy cercano a 1, lo que implica que es un instrumento muy confiable.

Análisis de confiabilidad el instrumento eterminación del Impuesto a la Renta

El instrumento está compuesto por 8 preguntas, el número de personas encuestadas dueron 63. Los resultados fueron:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,817	9

Tenemos un Alfa de Cronbach que es muy cercano al valor 1, lo que conlleva a establecer que el instrumento es altamente confiable.

3.5 Fuente de recolección de datos:

Existen básicamente dos tipos de fuentes de información, primarias y secundarias. Donde:

La información de primera mano es información obtenida directamente de la fuente de los fenómenos y eventos, también conocida como información de primera mano, cual es su fuente, personas, organizaciones, entorno, eventos,... Fuente secundaria a todos los informantes sobre este tema.

Silva (2010) mencionó que el cuestionario es el más utilizado y está diseñado de acuerdo con el propósito del estudio, lo que significa que las preguntas dependerán de indicadores que dependen de su tamaño. | (página 8).

3.6 Metodos de análisis de datos

Los datos una vez recolectados serán sometidos a un procesamiento para luego interpretar los resultados, los datos serán ingresados a un software estadístico como es el Spss, para generar una serie de información que será necesaria para establecer los resultados. Posteriormente esta información se utilizará para validar las hipótesis planteadas.

3.7 Aspectos éticos

Al preparar esta tesis, adherirse siempre a la ética profesional en cuanto a la práctica a través de normas y códigos de conducta desde la perspectiva de los principios éticos sociales generales. En tal sentido los datos serán respetados, se procesarán como se obtuvieron no habrá alguna modificación de los mismos, seremos muy honestos al utilizar los datos recolectados.

IV. RESULTADOS

4.1. Tablas de frecuencia

Tabla N° 1:

Los gastos por depreciación mal deducidos afectan a la determinación del I.R.

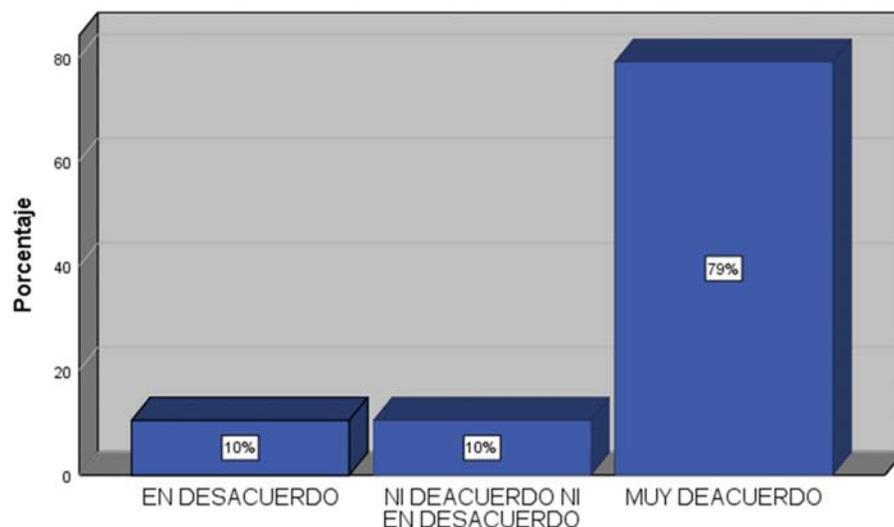
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

. Fuente : Elaboración propia

Figura N° 01: Gastos por depreciación afectan a la determinación del I.R.

1. Los gastos por depreciación mal deducidos afectan a la determinación del impuesto a la renta.



Interpretación:

Las comercializadoras de calcados del distrito del cercado de Lima, año 2018 que gran parte de los encuestados están muy de acuerdo al considerar que los gastos por depreciación mal deducidos afectan a la determinación del I.R. mientras tanto una pequeña parte están en desacuerdo porque consideran

que los gastos por depreciación deben considerarse en su totalidad la determinación del I.R.

Tabla 2:

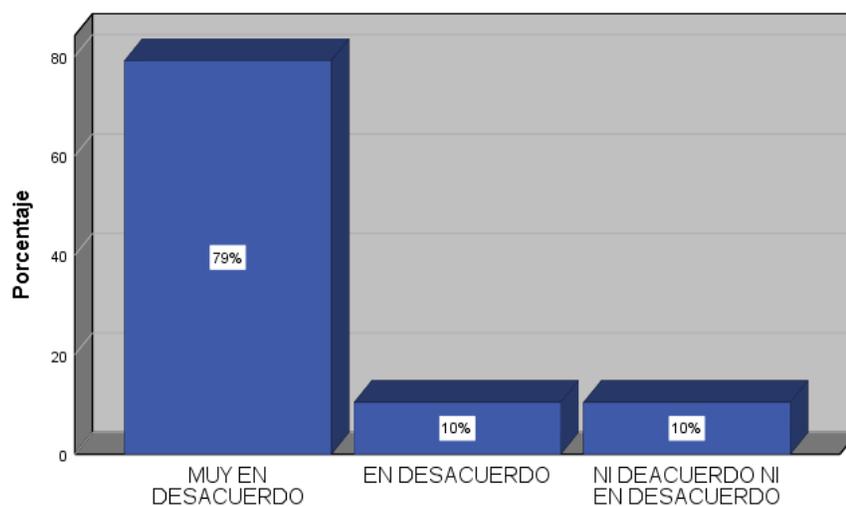
El exceso por gasto de depreciación debe ser adicionado para la determinación del resultado contable

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	38	79%	79%
En desacuerdo	5	10%	90%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente : Elaboración propia

Figura N° 02: Gastos por depreciación en la adición del resultado contable.

2. El exceso por gasto de depreciación debe ser adicionado para la determinación del resultado contable



Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado Lima, año 2018 se obtuvo que en su mayoría de los encuestados mencionaron que están

totalmente en desacuerdo en que los gastos de depreciación son adicionados para el resultado contable, ya que saben que esos gastos solo son deducidos para la determinación del impuesto a la renta mientras tanto otra parte menciona que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que los gastos por depreciación se adicionan en el resultado contable.

Tabla 3:

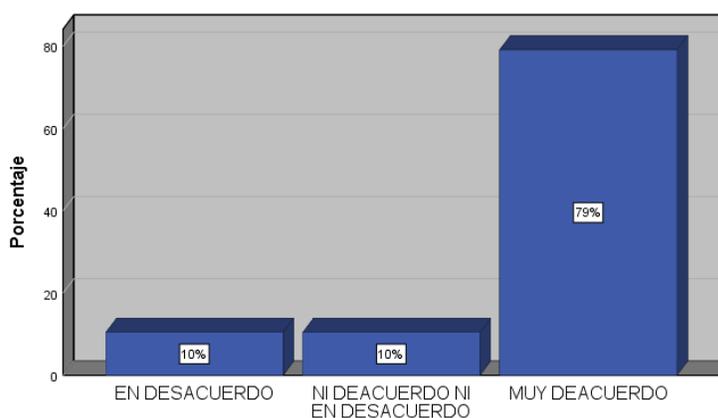
Los gastos de representación que superen el límite deben se adicionados para el efecto de la determinación del resultado tributario.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 03: Gastos de representación que superen el límite se adicionan para el resultado contable.

3. Los gastos de representación que superen el límite deben se adicionados para el efecto de la determinación del resultado tributario.



Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018

se obtuvo que en gran parte los encuestados mencionan que están muy de acuerdo en creer que los gastos de representación que superan el límite se adicionan para la determinación del resultado tributario mientras que otra parte de los encuestados mencionaron que están en desacuerdo con que los gastos que superen al límite sean adicionados a la determinación del I.R.

Tabla N° 4:

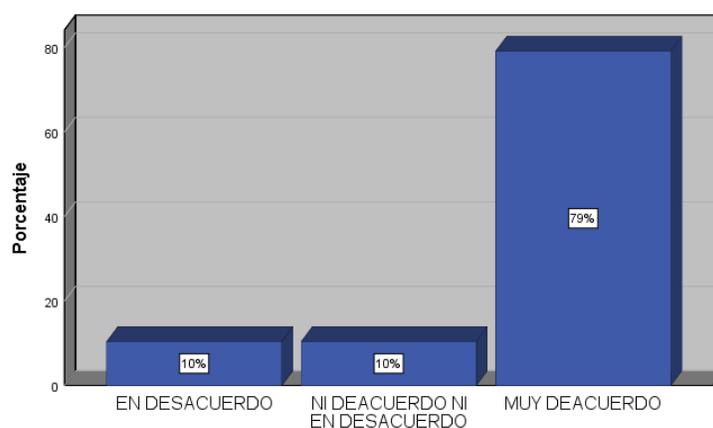
Los gastos de representación son deducidos para la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 04: Gastos de representación se deducen para deterinar el I.R.

4. Los gastos de representación son deducidos para la determinación del impuesto a la renta.



Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo en creer que los gastos de representación son deducidos para la

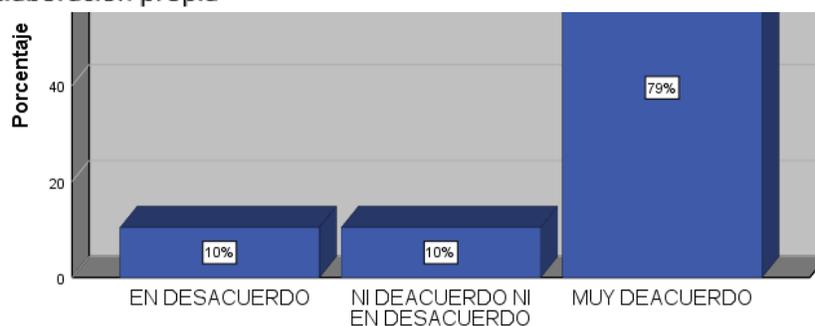
determinación del I.R. mientras que una minoría de los encuestados mencionaron que están en desacuerdo con los gastos de representación deducen el I.R.

Tabla N° 05:

Los gastos de movilidad mal calculados afectan a la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Tabla N° 05

Interpretación:

Las comercializadoras del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados menciono que están muy de acuerdo que el mal cálculo por los gastos de movilidad afecte a la determinación del I.R. mientras que una minoría menciono que están en desacuerdo que los gastos de movilidad afectan a la determinación del I.R.

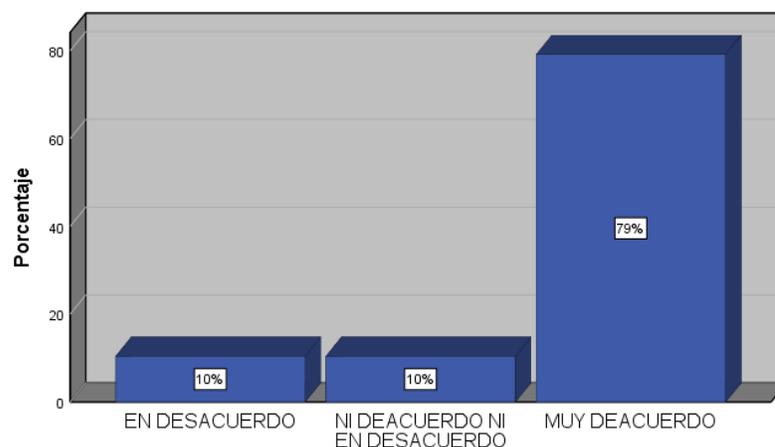
Tabla N° 06:

Las boletas que solo son emitidas por contribuyentes del nuevo RUS pueden ser deducidas en la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Figura N° 06: Boletas emitidas por contribuyentes del nuevo RUS para su deducción del I.R.

6. Las boletas que solo son emitidas por contribuyentes del nuevo RUS pueden ser deducidas en la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 06

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que las boletas emitidas por los contribuyentes del nuevo RUS son deducidas para la determinación del impuesto a la renta mientras que una minoría de encuestados menciona que están en desacuerdo en que las boletas puedan ser deducidas en el I.R.

Tabla N° 07:

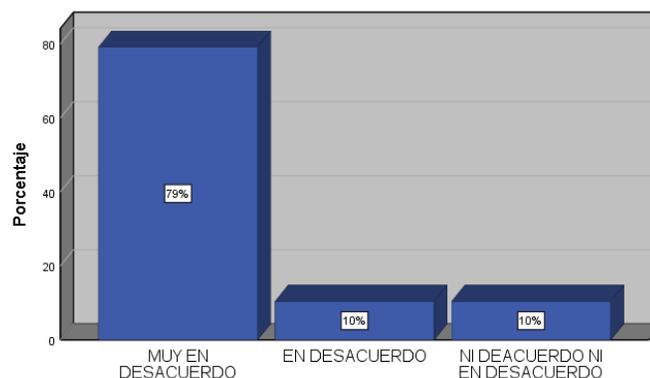
Las boletas de venta que excedan el limite deben ser adicionadas para la determinación del resultado contable

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	38	79%	79%
En desacuerdo	5	10%	90%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 07: Boletas emitidas por contribuyentes del nuevo RUS para su deducción del I.R.

7. Las boletas de venta que excedan el límite deben ser adicionadas para la determinación del resultado contable.



Fuente: Tabla N° 07

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy en desacuerdo que el exceso de las boletas debe ser adicionadas para la determinación del resultado contable mientras tanto una minoría menciona que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la adición de las boletas para la determinación del resultado contable.

Tabla N° 08:

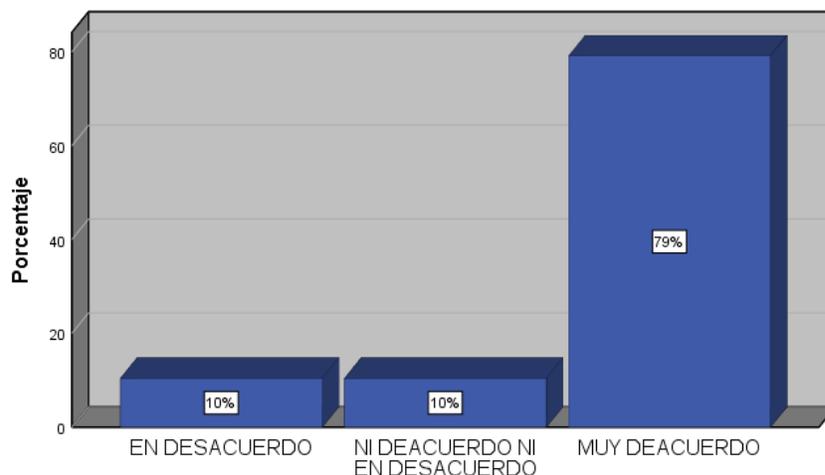
Los gastos de viaje son adicionados cuando exceden el límite del permitido para la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 08: Gastos de viaje y su determinación del I.R.

8. Los gastos de viaje son adicionados cuando exceden el límite del permitido para la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 08

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que el exceso por los gastos de viaje debe ser adicionados para la determinación del I.R. mientras una minora menciona que está en desacuerdo que el exceso de los gastos de viaje debe ser adicionados para la determinación del I.R.

Tabla N° 09:

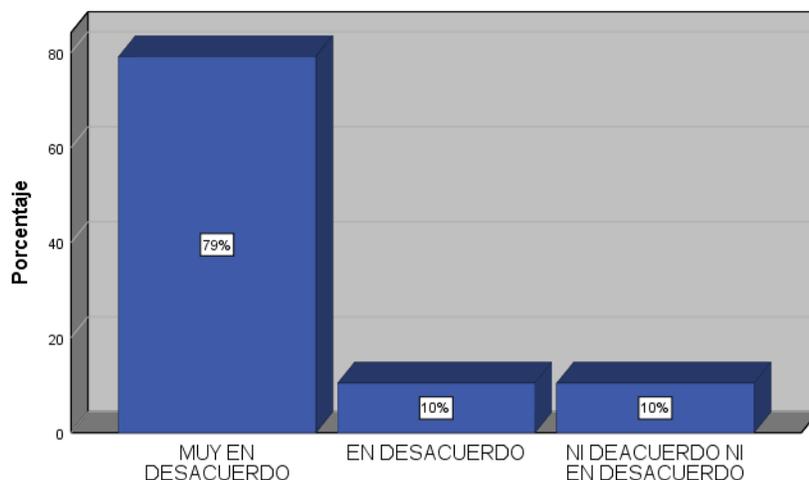
Los gastos de viaje solo son deducibles para la determinación del resultado contable.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	38	79%	79%
En desacuerdo	5	10%	90%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 09: Gastos de viaje y su determinación del resultado contable.

9. Los gastos de viaje solo son deducibles para la determinación del resultado contable.



Fuente: Tabla N° 09

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy en desacuerdo que los gastos de viaje solo son deducibles para la determinación del resultado contable mientras una minoría mencionó que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que los gastos de viaje solo se deducen para la determinación del resultado contable.

Tabla N° 10:

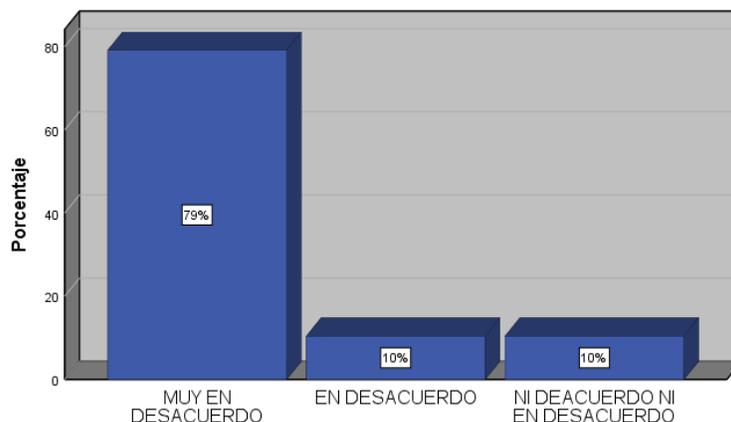
Los gastos por beneficios de los trabajadores no son considerados para la determinación del resultado contable.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	38	79%	79%
En desacuerdo	5	10%	90%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 10: Gastos por beneficios de los trabajadores no se considera para el resultado contable.

10. Los gastos por beneficios de los trabajadores no son considerados para la determinación del resultado contable.



Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy en desacuerdo que los gastos por beneficios de los trabajadores no se consideran para la determinación del resultado contable mientras que una minoría restante menciona que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo que los beneficios de los trabajadores no se consideran para la determinación del resultado contable.

Tabla N° 11:

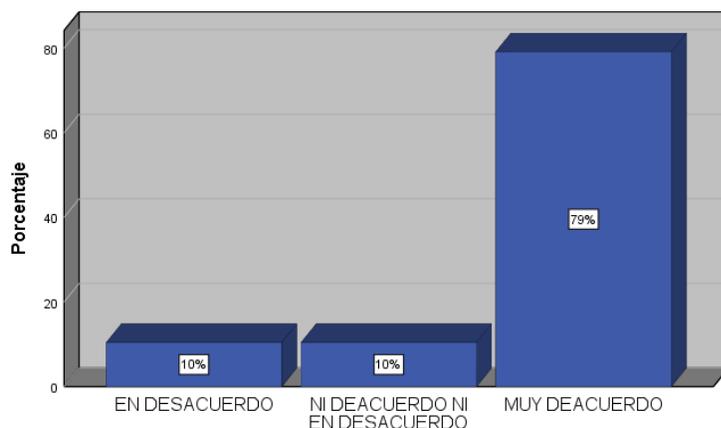
Las pérdidas extraordinarias pueden ser deducidos en la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 11: Perdidas extraordinarias pueden ser deducidas en el I.R.

11. Las perdidas extraordinarias pueden ser deducidos en la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 11

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que las perdidas extraordinarias se pueden deducir en el I.R mientras una minoría restante mencionó que están en desacuerdo que las perdidas extraordinarias se deducen en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla N° 12:

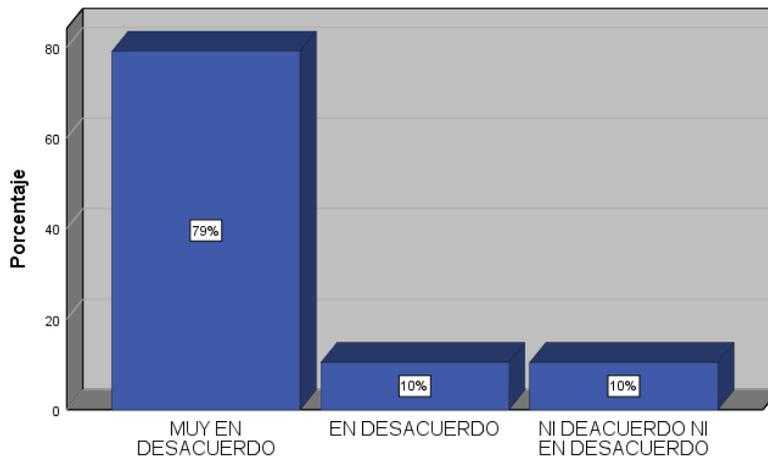
Las provisiones y castigos por deudas se deducen para la determinación del resultado contable

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	38	79%	79%
En desacuerdo	5	10%	90%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 12: Provisiones y castigos por deudas se deducen en el resultado contable.

12. Las provisiones y castigos por deudas se deducen para la determinación del resultado contable



Fuente: Tabla N° 12

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy en desacuerdo que las provisiones y castigos por deudas se deducen para la determinación del resultado contable mientras una minoría menciona que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo que las provisiones y castigos sean deducidos para el resultado contable.

Tabla N° 13:

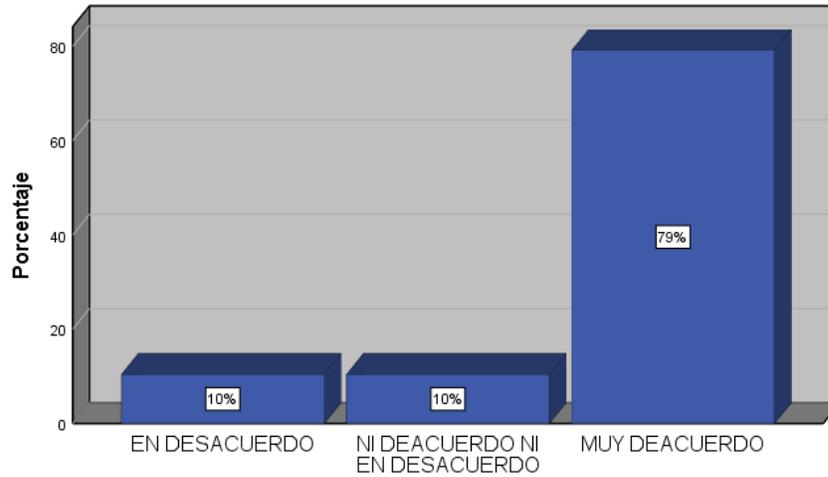
Las provisiones y castigos deben estar debidamente sustentadas para su deducción en la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 13: Provisiones y castigos deben estar debidamente sustentadas

13. Las provisiones y castigos deben estar debidamente sustentadas para su deducción en la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 13

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que las provisiones y castigos deben ser sustentadas para la deducción del impuesto a la renta mientras una minoría mencionó que esta en desacuerdo las provisiones y castigos deban ser sustentadas para la deducción del I.R.

Tabla N° 14:

Los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para la determinación del I.R.

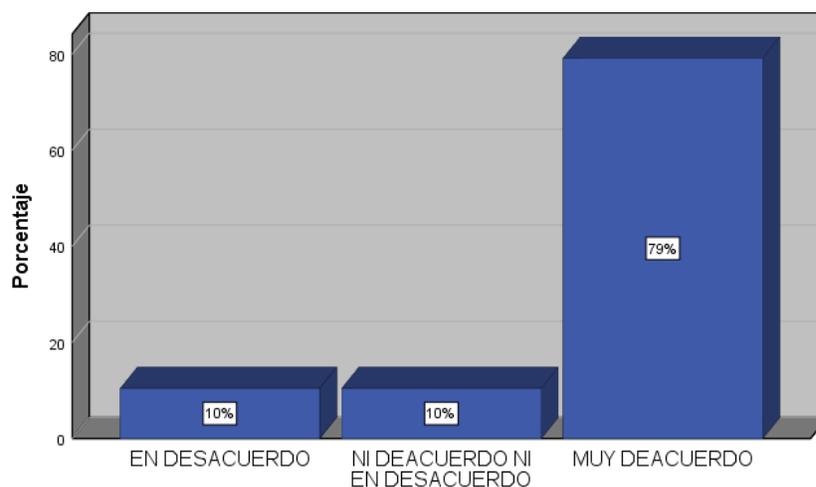
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 14: Gráfico de barras de los gastos de cobranza de rentas gravadas

son deducibles para el I.R.

14. Los gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 14

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo con que los gastos por cobranza de rentas gravadas son deducibles para la determinación del impuesto a la renta mientras una minoría restante de los encuestados está en desacuerdo con que los gastos de cobranza se deduzcan para la determinación del I.R.

Tabla N° 15:

Los gastos por prima de seguros son gastos que se deducen para la determinación del resultado tributario.

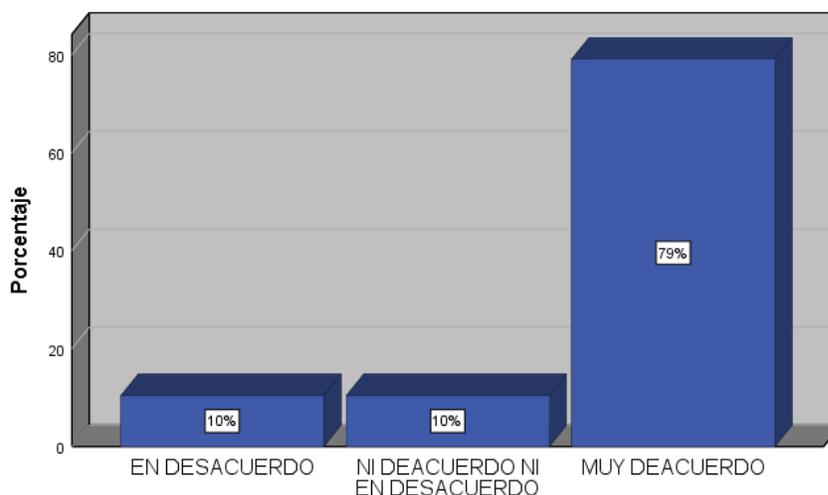
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 15: Gastos por prima de seguro y la determinación del resultado

tributario.

15. Los gastos por prima de seguros son gastos que se deducen para la determinación del resultado tributario.



Fuente: Tabla N° 15

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que los gastos por prima de seguros son gastos que pueden ser deducidos para la determinación del resultado contable mientras que una minoría de los encuestados está en desacuerdo porque cree que los gastos por prima de seguros no se deducen en la determinación del resultado contable.

Tabla N° 16:

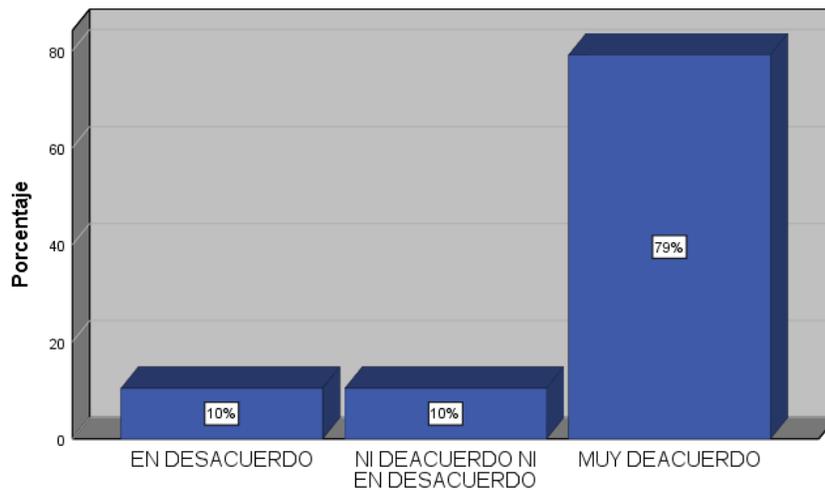
Los gastos por prima de seguro se deducen para la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 16: Gastos por prima de seguro y la determinación del I.R.

16. Los gastos por prima de seguro se deducen para la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 16

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están de acuerdo que los gastos por primas de seguro se deducen para la determinación del I.R. mientras que una minoría de los encuestados menciona que está en desacuerdo porque considera que los gastos por primas de seguro no son deducidos para la determinación del I.R.

Tabla N° 17:

Los ingresos brutos son los ingresos a considerar para la determinación del I.R.

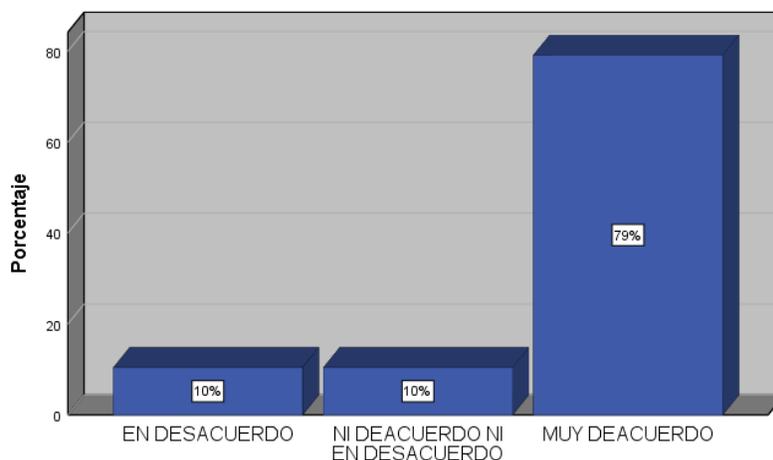
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 17: Gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para el

I.R.

17. Los ingresos brutos son los ingresos a considerar para la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 17

Interpretación:

Las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo con que los ingresos brutos sean los ingresos que se consideran para la determinación del I.R. mientras que una minoría considera que los ingresos brutos no son los ingresos que se consideran para la determinación del I.R.

Tabla N° 18:

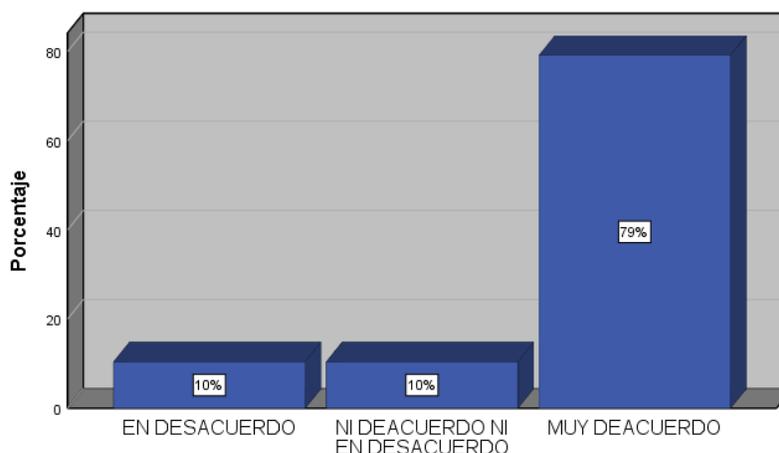
Los costos computables son todos los gastos que se tienen que considerar para la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 18: Costos computables y la determinación del I.R.

18. Los costos computables son todos los gastos que se tienen que considerar para la determinación del impuesto a la renta.



Fuente: Tabla N° 18

Interpretación:

Se infiere que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que los costos computables son los gastos que se consideran para la determinación del I.R. mientras que una minoría restante de los encuestados no consideran que los costos computables sean los únicos gastos que se consideran para la determinación del I.R.

Tabla N° 19:

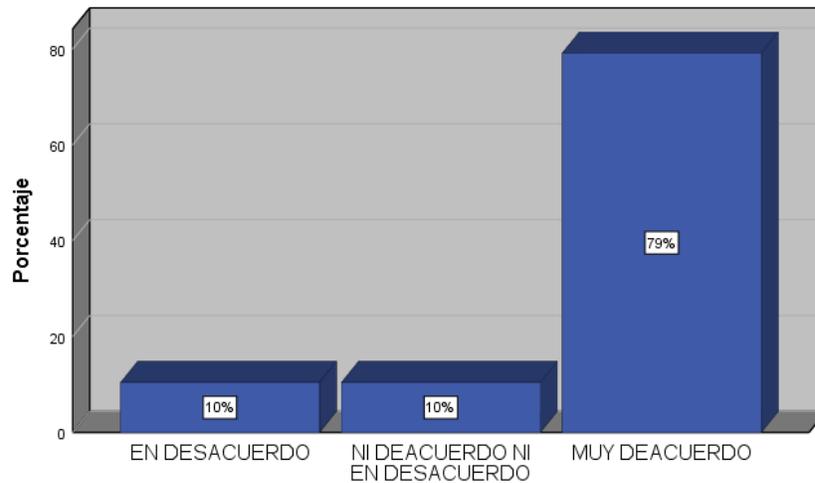
La renta bruta es la diferencia entre los ingresos brutos y los costos computables.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 19: Renta bruta y su diferencia entre los ingresos brutos y los costos computables.

19. La renta bruta es la diferencia entre los ingresos brutos y los costos computables.



Fuente: Tabla N° 19

Interpretación:

Se infiere que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que la renta bruta esta la diferencia que se obtiene entre los ingresos brutos y los costos computables mientras tanto una minoría de los encuestados nos menciona que se encuentra en desacuerdo que la renta bruta de la diferencia entre los ingresos brutos y costos computables.

Tabla N° 20:

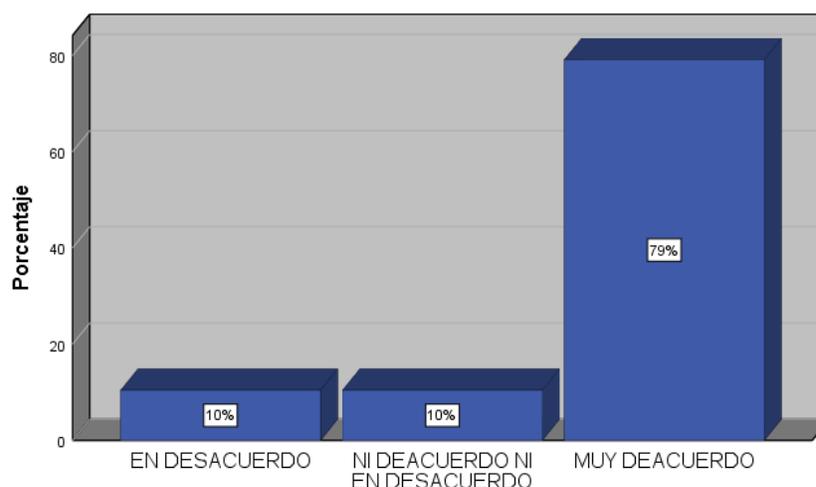
La renta neta es la base del cálculo para la determinación del I.R.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 20: Renta neta es la base del cálculo del I.R.

20. La renta neta es la base del cálculo para la determinación del impuesto a la renta



Fuente: Tabla N° 20

Interpretación:

Se intuye que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están muy de acuerdo que la renta neta es la base del cálculo para la determinación del I.R. mientras que una minoría mencionó que están en desacuerdo que la renta neta sea la base para la determinación del I.R.

Tabla N° 21:

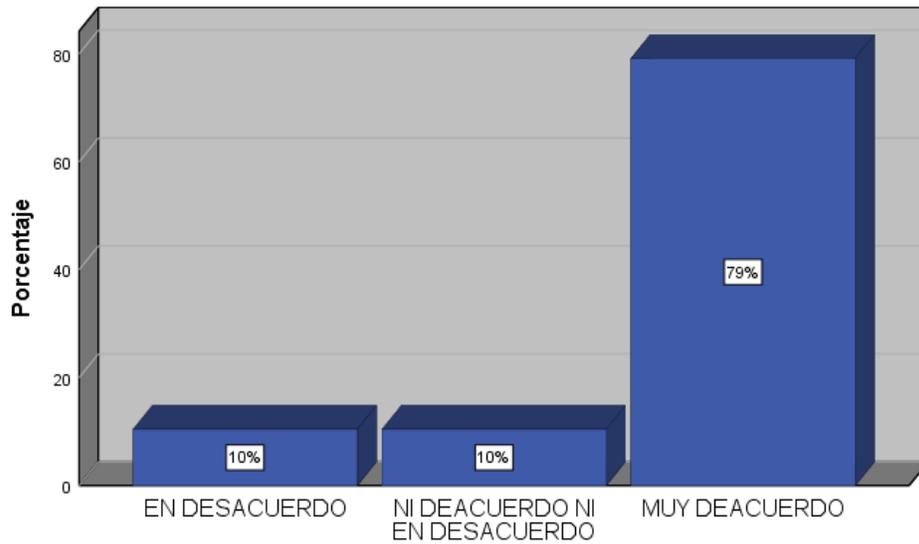
Las adiciones son los excesos de los gastos deducibles.

	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	5	10%	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10%	21%
De acuerdo	0	0%	21%
Muy de acuerdo	38	79%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 21: Adicciones son el excesos de los gastos deducibles.

21. Las adiciones son los excesos de los gastos deducibles.



Interpretación:

Se deduce que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que las adiciones son los excesos de gastos deducibles de un ejercicio determinado mientras una minoría de los encuestados nos mencionan que las adiciones son los excesos de los gastos deducibles.

Tabla N° 22:
Las deducciones son los gastos deducibles aceptados.

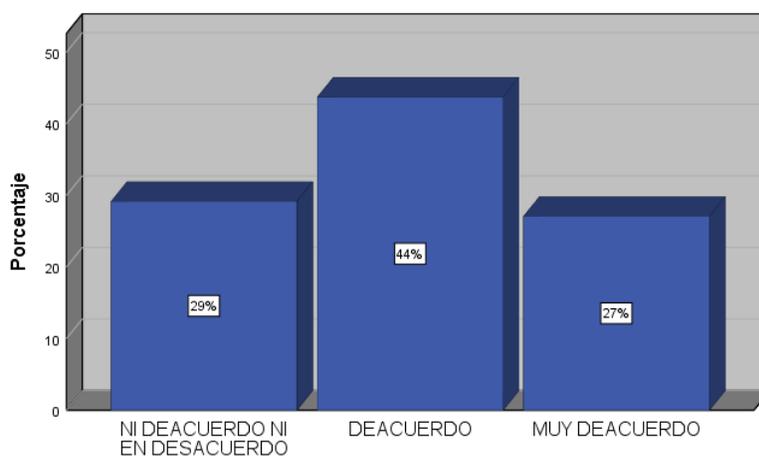
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29%	29%
De acuerdo	21	44%	73%
Muy de acuerdo	13	27%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 22: Gastos de cobranza de rentas gravadas son deducibles para el

I.R.

22. Las deducciones son los gastos deducibles aceptados.



Fuente: Tabla N° 22

Interpretación:

Se infiere que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están de acuerdo que las deducciones son los gastos aceptados para la deducir el impuesto a la renta mientras que otra minoría menciona que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las deducciones sean los gastos deducibles aceptados.

Tabla N° 23:

Las adiciones son gastos que de consideran para la determinación del resultado contable.

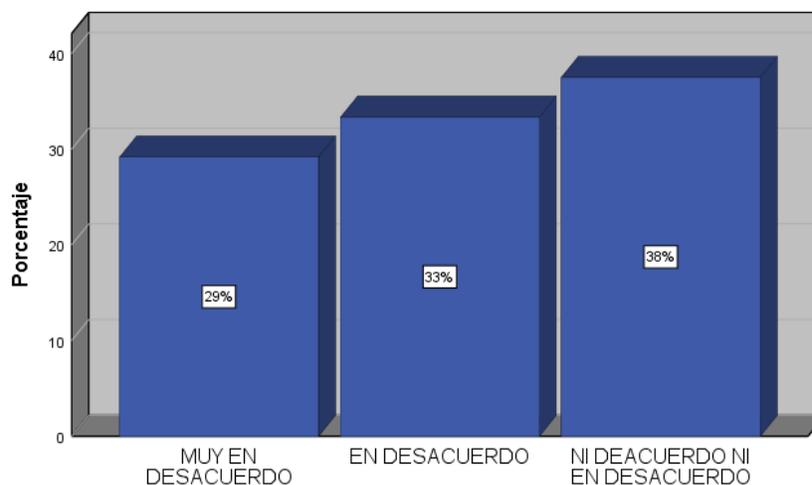
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	14	29%	29%
En desacuerdo	16	33%	63%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	38%	100%
De acuerdo	0	0%	100%
Muy de acuerdo	0	0%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 23: Adiciones son gastos considerados para la determinación del

resultado contable.

23. Las adiciones son gastos que se consideran para la determinación del resultado contable.



Fuente: Tabla N° 23

Interpretación:

Se deduce que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las adiciones son gastos que se consideran para la determinación del resultado contable mientras que otra minoría de los encuestados menciona que están muy en desacuerdo que las adiciones son consideradas para la determinación del resultado contable.

Tabla N° 24:

Las deducciones son gastos que son considerados para la determinación del I.R.

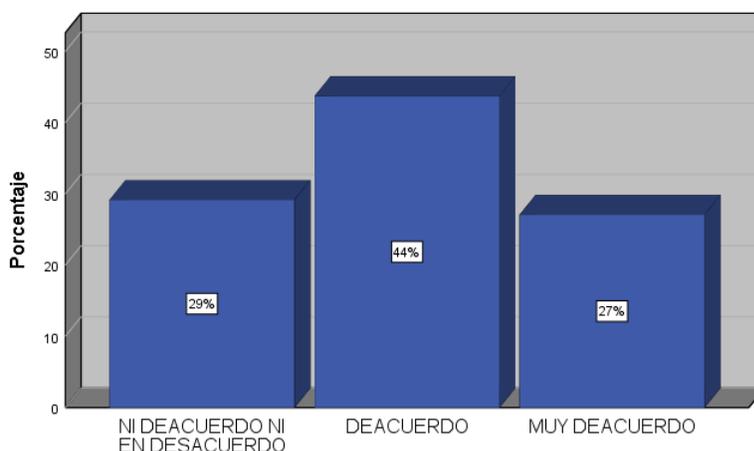
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29%	29%
De acuerdo	21	44%	73%
Muy de acuerdo	13	27%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 24: Las deducciones son gastos considerados para la

determinación del I.R.

24. Las deducciones son gastos que son considerados para la determinación del impuesto a la renta.



Interpretación:

Se aprecia que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están de acuerdo con que las deducciones son gastos considerados para la determinación del impuesto a la renta mientras que otra minoría con menciona que esta muy de acuerdo que los gastos deducibles si son considerados para la determinación del I.R.

Tabla N° 25:

La renta neta imponible es el impuesto determinado después de calcular todos los gastos deducibles.

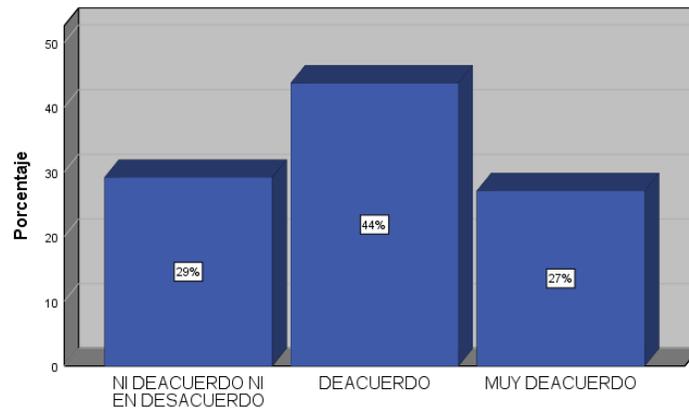
	n°	%	% Acumulado
Muy en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29%	29%
De acuerdo	21	44%	73%
Muy de acuerdo	13	27%	100%
Total	48	100%	

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 25: Renta neta imponible es el impuesto determinado después de

calcular y deducir los gastos.

25. La renta neta imponible es el impuesto determinado después de calcular todos los gastos deducibles.



25. La renta neta imponible es el impuesto determinado después de ...

Fuente: Tabla N° 25

Interpretación:

Se aprecia que las comercializadoras de calzados del distrito del Cercado de Lima, año 2018 se obtuvo que gran parte de los encuestados mencionaron que están de acuerdo que la renta neta imponible es el impuesto determinado después de calcular y deducir todos los gastos mientras que otra parte de los encuestados nos menciona que están muy de acuerdo que la renta neta si es el impuesto determinado después de deducir todos los gastos.

V. DISCUSIÓN

La investigación tuvo como propósito corroborar que los gastos deducibles se afectan en la determinación del I.R. en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de Cercado de Lima, año 2018.

Para validar el costo de la renta e I.R. del instrumento, se utilizó el alfa de Cronbach para obtener 0.878 y 0.817, que consta de 16 y 9 ítems, respectivamente, con niveles de confianza del 95. %, es el mejor valor del A.C, respectivamente, es decir, el valor muy cerca a 1 y su valor mayor a 0.7 asegurando la confiabilidad de la escala, en el caso de este estudio ambos valores son mayores a 0.7 lo que nos permite determinar si las herramientas son confiables

1. Según los los gastos deducibles afectan a la determinación del I.R. en la empresas comercializadoras de calzados en el distrito del Cercado de Lima, año 2017, dado que se aplica la prueba de chi-cuadrado a los resultados obtenidos del supuesto general, donde el valor de $X^2_c = 39.675$ y el valor de $X^2_t = 9,49$, significa que X es mayor que X^2_t ($39.675 > 9,49$), cubre 95 % de confianza y 5% de error, y 4 grados de libertad nos hace mencionar rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, por lo que esta prueba permite mencionar que los gastos deducibles afectan la determinación de las decisiones tributarias de la Corporación Comercializadora de Calzado del Distrito de Lima Cercado de 2018 y su contribución en determinación del I.R.. es evaluar el impacto de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, ya que muchas empresas ecuatorianas a su vez registran gastos como gastos no deducibles, tales como y tienen un impacto en la recaudación de impuestos internos. Concluye que una de las principales causas por la que la empresa contabiliza gastos no deducibles es por la falta de una política de procedimientos dentro de la empresa así mismo el desconocimiento sobre la aplicación tributaria de los mismos, también la gerencia no tiene una gestión adecuada sobre que gastos son deducibles para la empresa lo que muchas veces permite la contabilización de estos y por ende un efecto negativo en la determinación del I.R. La investigación nos ayudara a tener un mejor conocimiento sobre la contabilización de los gastos no deducibles y que efectos negativos genera el contabilizar gastos que no van de acuerdo a la fuente productora de renta de la empresa.

2. Los resultados obtenidos con la hipótesis detallada 1, se utiliza la prueba chi-cuadrado, donde el valor de $X_c = 3,088$ y el valor de $X^2_t = 9,49$, es decir, X_c es mayor que X^2_t ($3,088 > 9,49$), lo que tiene en cuenta la Nivel de confianza del 95% y el margen de error del 5% y 4 grados de libertad, llevándonos a referirnos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, por lo tanto, esta prueba nos permite mencionar que los gastos deducibles inciden en la comercialización de calzado por parte de las empresas. en el distrito de Cercado de Lima en los resultados fiscales de 2018. “Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.Ltda. Periodos 2017-2017”, El objetivo es el determinar los gastos deducibles y no deducibles en el resultado contable y tributario en la empresa así mismo ver que incidencia tienen estos gastos no deducibles en la utilidad tributaria y proponer una implementación de la aplicación del a norma internacional de contabilidad en la empresa. Concluye que los gastos deducibles y no deducibles en los que incurre la empresa generan diferencias temporales y negativas para la determinación del estado de resultados de la misma y esto a su vez trae como consecuencia una mala determinación del impuesto a la renta. La investigación no ayudara a tener como herramienta que efectos tienen los gastos no deducibles en la determinación del estado de resultado para la empresa y que consecuencias tendría para la determinación del I.R.

3. En el caso de los resultados obtenidos para la hipótesis detallada 2, se utiliza la prueba chi-cuadrado, donde el valor de $X_c = 36,675$ y el valor de $X^2_t = 9,49$, es decir, X_c es mayor que X^2_t ($36.675 > 9,49$), lo que tiene en cuenta la nivel de confianza del 95% y el margen de error del 5% y 4 grados de libertad lo que nos lleva a referirnos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, por lo que esta prueba nos permite afirmar que la determinación del impuesto a la renta está influenciada por los costos de la empresa comercializadora de calzado en el cantón Cercado de Lima en el año 2017. , así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por RAMIREZ & VILLAREAL. (2017), en su investigación para obtener el grado de Contador Público titulada “Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa MULTISERVICIOS

TICLA SAC, periodo 2016-2017” esta investigación tiene como objetivos, determinar de qué manera los gastos deducibles influyen en la situación económica en la empresa, poniendo como parámetros gastos que están dentro de los límites y los que no se encuentran dentro de los límites a su vez también determinar los excesos de gastos que contiene la empresa. Concluye que según los artículos 37 y 44 del LIR el manejo inadecuado de los gastos deducibles y no deducibles afectan negativamente en las fianzas de la empresa, generando constantes reparos tributarios y a su vez la utilidad tributaria y contable tendrán un mayor incremento y esto afecta al efectivo de la empresa Esta investigación previa ayudará a tener un planeamiento tributario en la empresa y a su vez tiene mucha relación con los gastos deducibles, porque se busca determinar los gastos deducibles y el otro la determinación que tiene en el I.R.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, que los gastos deducibles afectan a la determinación del I.R. en las empresas comercializadoras de calzados en el distrito del Cercado de Lima, año 2017, ya que su mal cálculo de estos gastos afecta directamente a la determinación del impuesto a la renta, generaría futuras contingencias, reparos tributarios por uso de un gasto indebido, fiscalizaciones por parte de la administración tributaria por eso el tener conocimientos básicos sobre que gastos pueden ser deducibles y un buen control evitaría estos problemas.

2. Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada, que los gastos deducibles afectan en el resultado tributario en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, año 2017, ya que la deducción de estos afectan directamente al resultado tributario por lo que obtendría un impuesto falso y por ende una evasión tributaria, a su vez repercutiría en la empresa porque esto generaría multas futuras lo que para las arcas financieras de la empresa no sería idóneo a si mismo si los contribuyentes gozan de mejor conocimiento tributario les facilitaría comprar adecuadamente y evitar futas contingencias tributarias.

3. La hipótesis específica 3 planteada y validada, se obtuvo como resultado que la determinación del I.R. es afectada por los gastos sujetos al límite en las empresas de comercialización de calzados en el distrito de cercado de lima, año 2017, ya que la determinación del I.R. de determina correctamente deduciendo los gastos sujetos al límite ya que estos están debidamente regulados por la ley del I.R., lo que permite deducir gastos debidamente sustentados y por consiguiente la mala determinación de estos afectaría directamente al impuesto, a su vez la mala determinación del impuesto a la renta podría generar multas futuras y reparos tributarios.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las comercializadoras de calzados tener un mejor control de sus gastos deducibles, adquirir conocimiento en materia tributaria por parte de sus contadores para que puedan adquirir gastos que sean de acuerdo al giro de la empresa también el implementar un filtro para la revisión y contabilización de gastos por parte de su área contable y sobre todo no contabilizar gastos que no tengan el debido sustento y no cumplan con los principios que establece la ley del I.R. para su deducción.
2. Es recomendable que las comercializadoras de calzados tengan personal capacitado para la elaboración de su determinación del impuesto a la renta, que los contribuyentes adquieran conocimiento en materia tributaria y la gerencia de la empresa tenga dentro de su planificación capacitación para su personal contable y administrativo en temas tributarios esto ayudaría que los gastos sean pasados correctamente y evitarían futuras contingencias.
3. Es recomendable que las empresas tengan una liquidación de gastos de representación que hacen sus gerentes ya que de esa manera se tendría un sustento para evidenciar que esos gastos fueron netamente para la realización y generación de la fuente productora de renta a si mismo implementar procedimientos para la no exceder de los gastos que están sujetos al límite para evitar que después estos gastos se tengan que adicionar y por ende pagar mayores impuestos.

REFERENCIAS

Apaza M. (2017). Impuesto a la Renta Empresarial. Editorial: Pacífico Editores, Perú.

Ávila, R. (2017). Metodología de la Investigación. Como elaborar la Tesis y/o investigación. Ejemplo de diseño de investigación. Guía para elaborar tesis. Lima, Perú: Editorial: Estudios y Ediciones R.A.

Ávila, R. (2018). Metodología de la Investigación. Como elaborar la Tesis y/o investigación. Ejemplo de diseño de investigación. Guía para elaborar tesis. Lima, Perú: Editorial: Estudios y Ediciones R.A.

Caballero Bustamante (2017). Son deducibles los gastos recreativos otorgados a personas con las cuales no existe un vínculo laboral. Recuperado de: http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2011/deducibles_los_gastos.pdf

Caballero Bustamante (2018). Contingencias Tributarias y Laborales. Lima, Perú.

Gallardo, P. (2018). gasto necesario para producir la renta: análisis histórico desde la ley N° 3.996 de 1924 hasta el decreto ley N° 824 de 1974.

García J. y Gonzales E. (2017). Gastos deducibles: análisis tributario y contable. Editorial: Instituto Pacífico S.A.C., Perú.

García J. y Hirache L. (2018). Impuesto a la renta 2016-2017. Editorial: Instituto Pacífico S.A.C. Perú.

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ª Ed.). México D.F., México: Editorial: Mc. Graw Hill Education.

Ñaupas, H., Mejía, E. Novoa, E., Villagómez, A. (2014). Metodología de la Investigación. Cuantitativa – Cualitativa y redacción de tesis. (4ª Ed.). Bogotá., Colombia: Editorial: Ediciones de la U.

PChoque, D. (2017). Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – electro puno S.A.A. periodos 2014 – 2015

Asenjo (2017). Determinar la implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe del ejercicio fiscal 2015.

(Huerta, L. 2017) Gastos deducibles influyen en el cálculo del Impuesto a la Renta, en la empresa Barache, año 2016

IX. ANEXOS

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Profeta, Walter

DNI: 06098355

Especialidad del validador: Dr. CONTABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados, son suficientes para medir la dimensión

06 de 11 del 2018



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díaz Donato
DNI: 08467350

Especialidad del validador: Tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o
dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es
conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados
son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos, y nombres del juez validador. DR. MUCHA PAITAN MARIANO
DNI: 1.731.019.2

Especialidad del validador: DOCTOR EN CONTAB. Y FINANZAS.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de 10 del 18



Firma del Experto Informante.